



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Lunes, 18 de abril de 1994

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958,
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Núm. 87

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: Acceso urbano. Duplicación de calzada CN-120 Logroño a Vigo, P.K. 302,2/313,4. Tramo: León-Virgen del Camino.

Clave: 40-LE-2430

Término municipal: León

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 13, 14 y 16 de octubre de 1992, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el término municipal más arriba expresado, esta demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresa, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo 19 de abril de 1994.

AYUNTAMIENTO DE LEON

Parcela n.º	Titular	Día	Hora
26	Mercedes Mojua Poves y 4 más	21-04-94	11,00
27	Obispado de León	21-04-94	11,00
37	Leonardo Alonso Alvarez	21-04-94	11,00
38	Eliseo Gutiérrez García	21-04-94	11,00
42	Desconocido	21-04-94	11,00
44	Alfredo Bárcena Alvarez	21-04-94	11,00

Parcela n.º	Titular	Día	Hora
45	Desconocido	21-04-94	11,00
52	Leopoldo Fernández Arias	21-04-94	11,00
67-C	Fernando Guerrero Díez	21-04-94	11,00
73	Valentín Montero Calvo	21-04-94	11,00
98	Celia Blanco Ordás	21-04-94	11,30
100	Ana María Cos Rueda	21-04-94	11,30
105	María Pertierra del Coto e hijos	21-04-94	11,30
112	Mariano Santos Cela	21-04-94	11,30
113	Mariano Santos Cela	21-04-94	11,30
115	Desconocido	21-04-94	11,30
116	Agustina Ramos Díez	21-04-94	11,30
117	Desconocido	21-04-94	11,30
120	Marcelino, Eutimio y María Fidalgo Arias	21-04-94	11,30
121	Cristina Hurtado Fdez Llamazares	21-04-94	11,30
125	Hdros. de Carlos Carracedo	21-04-94	11,30

Valladolid, 6 de abril de 1994.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.
3825 Núm. 3603.-5.712 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Avda. Padre Isla, 42

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 17 de marzo de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor Miguel Angel



Liquete Laiz (comunero Plaitor, CB), cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 28-09-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca número diecisiete.-Vivienda en la planta octava a mano derecha subiendo por las escaleras del edificio en León, calle Ordoño II, número 26, esquina a la de Juan Lorenzo Segura, que linda: Norte, con edificio de don Alberto Fernández Alvarez y con patio mancomunado; al Sur, con la calle de Ordoño II; al Este, con la vivienda mancomunada destinada al portero, caja de escalera y patio mancomunado; y al Oeste, con casa de los señores Campo Mardomingo y Botas Martínez y patio mancomunado. Se compone de seis habitaciones, cocina con servicios, un cuarto de baño y otros trasteros. Tiene una superficie cubierta de ciento veintisiete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados y una terraza descubierta de treinta y ocho metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de tres enteros y veinte centésimas por ciento=3,20%. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 19, tomo 2.296, folio 166, finca 993.

Valoración: 29.400.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.240.053 ptas.

Cargas subsistentes: Préstamo hipotecario a favor del Banco Español de Crédito para responder de 28.159.947 pesetas, según comunicación de dicha entidad de fecha 17-02-94.

2.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas.

5.-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios esta-

blecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.-Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran, con la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

9.-Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.-Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá -en tal supuesto- carácter provisional.

11.-Que, asimismo, la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 4 de abril de 1994.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

3551

Núm. 3604.-14.112 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16 de marzo de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor Feycasa, S.L., cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 24-05-93; 17-09-93; 16-02-94, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca número 9.1 del polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León. Parcela de terreno en término de Leon, ubicada en la manzana núm. 9 del Polígono 58 de León, según el plano de Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de León, y cuyos linderos son: al Norte, en línea recta de sesenta metros con finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, en la que se encuentra ubicado un depósito de agua; al Sur, de Oeste a Este, en una línea quebrada compuesta de los siguientes tramos: Uno de ocho metros, con línea antigua número 86, propiedad de Julio Alvarez García y que será expropiada; otro de diez metros y otro de veinte metros con finca número 9.3 adjudicada a Antonio Alvarez García; y finalmente, otro de treinta y dos metros según, dos rectas de dos metros y otra de treinta metros, con calle de nueva apertura de doce metros de ancho, al Este, en línea recta de cien metros, con calle peatonal de nueva apertura, de cinco metros de ancho, que separa esta finca de zona escolar del equipamiento general del Polígono; al Oeste, de Norte a Sur, en línea quebrada compuesta de los siguientes tramos; uno de setenta metros con cincuenta centímetros, con término municipal de San Andrés del Rabanedo; otro de trece metros con cuarenta centímetros y otro de trece metros con cuarenta centímetros, con finca 9.3 adjudicada a Antonio Alvarez García. Tiene una superficie de seis mil cuarenta y siete metros con sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número tres de León, la libro 96, tomo 2.375, folio 14, finca 7.902.

Valoración: 292.500.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 163.457.679 ptas.

Cargas subsistentes: 1) Hipoteca a favor de Caja España de Inversiones para responder de 106.240.552 pesetas, según comunicación de dicha entidad de fecha dos de marzo de 1994.

2) Anotación preventiva de embargo a favor de Onésimo Gutiérrez Lobo, S.A., para responder de 22.801.769 pesetas, según comunicación de dicha sociedad de fecha 11 de noviembre de 1993

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurrendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran, con la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 30 de marzo de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

3587

Núm. 3605.—15.456 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

Lucas de Tuy, n.º 9

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 21-3-94, la subasta de bienes inmuebles de los deudores don Jacinto Domínguez Martínez y doña Araceli Ferrero Medina, cuyo embargo se practicó por diligencias de fecha 11-10-93, en expe-

dientes administrativos de apremio instruidos en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de mayo de 1994, a las once horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Casa en término de Pobladura de Pelayo García, en la calle de Santa Cruz, número cinco, de una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados, de los que ciento cinco metros cuadrados están edificadas y el resto destinado a patio. Linda: Derecha entrando, Gabriel Rodríguez; izquierda, David Garmón; Fondo, calle; frente, calle de su situación. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 1, libro 14, tomo 1.419, finca número 2.070.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: Seis millones setecientos treinta y cinco mil (6.735.000) pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor,

en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 25 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3396

Núm. 3606.—12.768 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 21-3-94, la subasta de bienes inmuebles del deudor Minas e Industrias Leonesas, S.A., cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 2-4-90, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Concesión minera de hulla, titulada Eugenio 5.º, al sitio de Valleja de Villacorta, en término de Valderrueda, con número de expediente 9.128. Tiene una extensión de cincuenta y cuatro pertenencias. Le son próximas, por el Este, la Mina Eugenio 2.º, por el Sur, Eugenio 6.º; por el Oeste, Eugenio 8.º, y por el Norte, la mina Peral.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.500.000 ptas.

B) Concesión minera de carbón nombrada Demasía a Eugenio 5.º, en término municipal de Valderrueda, con número de expediente 9.128-D. Tiene una extensión superficial de diez mil quinientos cinco metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, mina Peral; Sur, mina Eugenio 5.º; Este, Demasía a Megos 2.ª; y Oeste, Demasía a Eugenio 8.º.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 54.000 ptas.

C) Concesión minera de carbón, nombrada 2.ª demasía a Eugenio 5.º, en término municipal de Valderrueda, con número de expediente 9.128-D bis. de ciento trece mil novecientos sesenta y un metros y un decímetro cuadrados. Linda: Norte, mina de Eugenio 5.º; Sur, minas Eugenio 6.º y Mary; Este, 2.ª Demasía a Eugenio 2.º, Eugenio 2.º y Demasía a Mary y Oeste, Eugenio 5.º y Demasía a Eugenio 6.º.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 550.000 ptas.

D) Concesión minera de hulla, titulada Eugenio 6.º, al paraje "Canto del Pozo", en Soto, término municipal de Valderrueda, con número de expediente 9.129. De cuarenta y una pertenencias. Le son próximas: Por el Norte y el Este, la mina Eugenio 5.º; por el Sur y por el Oeste, Eugenio 9.º y Eugenio 8.º.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.000.000 ptas.

E) Concesión minera de carbón, nombrada Demasía a Eugenio 6.º, en término municipal de Valderrueda, con número de expediente 9.129-D. De ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y dos metros con noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, Demasía a Eugenio 8.º y Eugenio 5.º; Sur, Eugenio 9.º; Este, Eugenio 6.º y Demasía a Eugenio 9.º y Oeste, Eugenio 8.º.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 692.000 ptas.

F) Concesión minera de carbón, nombrada 2.ª Demasía a Eugenio 6.º, en término municipal de Valderrueda, con número expediente 9.129-D Bis. De cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Demasía a Mary; Sur, Demasía a Eugenio 9.º; Este, 3.ª Demasía a Eugenio 2.º; y Oeste, Eugenio 6.º.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 219.000 ptas.

G) Concesión minera de hulla, titulada Eugenio 7.º, al sitio de Vega de Soto, en Soto, término municipal de Valderrueda, con número de expediente 9.130, de doscientos veinte mil metros cuadrados. Linda: Norte, Peral; Sur, San José y Eugenio 8.º; Este, Eugenio 8.º y Oeste, Peral y San José.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.100.000 ptas.

H) Concesión minera de carbón, nombrada Demasía a Eugenio 8.º, en término municipal de Valderrueda, con número de expediente 9.131-D. De cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, Peral; Sur, Demasía a Eugenio 6.º; Este, Eugenio 5.º y Oeste, Eugenio 8.º.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 247.000 ptas.

I) Concesión minera de hulla, titulada Eugenio 8.º, al sitio de Vega de Soto, en término de Valderrueda, con número de expediente 9.131. Tiene una extensión superficial de cuatrocientos noventa mil metros cuadrados. Linda: Norte, Peral; Sur, Eugenio 9.º; Este, próxima a Eugenio 5.º y Oeste, Eugenio 7.º y San José.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.300.000 ptas.

J) Concesión minera de hulla, titulada Eugenio 9.º, al paraje nombrado Iglesia de Soto, en Soto, término municipal de Valderrueda, con número de expediente 9.132. Tiene una extensión superficial de seiscientos noventa mil metros cuadrados. Linda: Norte y Este, franco; Sur, mina Concepción y franco, y Oeste, San José y Eugenio 8.º.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 3.300.000 ptas.

K) Concesión minera de carbón, nombrada Demasía a Eugenio 9.º, en término municipal de Valderrueda, con número de expediente 9.132-D. De cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, mina Concepción, Eugenio 9.º, Eugenio 6.º

y 2.ª Demasía a Eugenio 6.º; Sur, terreno franco; Este, Demasía a mina Consolación y terreno franco y Oeste, Demasía a Concepción y Demasía a Eugenio 6.º.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 2.400.000 ptas.

2.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas.

5.-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.-Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.-Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.-Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá -en tal supuesto- carácter provisional.

11.-Que, asimismo, la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 28 de marzo de 1994.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3542

Núm. 3607.-20.272 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de acumuladores eléctricos dinámicos, con destino a diversas oficinas y dependencias municipales cuya adjudicación fue concertada con la empresa Dielectro Asturias, S.A. (Expte. Asuntos Generales -Contratación- n.º 7.920), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 16 de marzo de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

3055

Núm. 3608.-1.456 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir para contratar mediante concurso la adjudicación de los servicios de cuidado de parques y jardines y conservación de mobiliario urbano, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Objeto del contrato.-El objeto del contrato a que se refiere este pliego es:

- Conservación de elementos vegetales
- Limpieza de zonas verdes
- Conservación de la infraestructura de riego
- Labores de poda de arbolado
- Tratamientos fitosanitarios.
- Conservación del mobiliario urbano
- Labores de reposición
- Areneros
- Trabajos fuera de canon.

2. Precios del contrato.-El Precio se establece en treinta y seis millones de pesetas (36.000.000 ptas.) al año.

3. Garantías.-La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en el 2% del tipo de licitación.

La garantía definitiva se fija en el 5% sobre el precio total adjudicado o revisado, en su caso, como garantía mínima.

4. Duración del control.-La duración de este contrato se establece por un plazo comprendido hasta el día uno de enero de 2002. A partir de esta fecha será prorrogable anualmente, mien-

tras no se comunique por una de las partes de la otra su pretensión de poner fin a la relación contractual.

5. Comienzo del servicio.-La empresa adjudicataria iniciará la prestación de este servicio al finalizar la prórroga anual del contrato vigente: El día uno de mayo de 1994.

7. Personal. Instalaciones para el personal. Material y Herramientas. Vehículos.-Según las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

8. Exposición del expediente.-En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, excepto sábados.

9. Proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en la secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** del Estado.

Modelo.- D., con domicilio en, C.P. y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha en nombre propio (o en representación de) como acreditado por enterado de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo parte en el mismo comprometiéndome a prestar el servicio de cuidado de parques y jardines y conservación del mobiliario urbano, en el precio anual de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado. (lugar y fecha).

10. Constitución de la mesa y apertura de pliegos.-Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de propuestas y el acto será público.

11. baremo de licitación.-Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

- Oferta económica: Se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitantes.
- Proyecto de prestación de servicio y estudio de costes: Se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitantes.
- Referencias empresariales: Se valorará de 0 a 3 puntos comparativamente entre los licitantes.

San Andrés del Rabanedo, a 16 de marzo de 1994.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3015

Núm. 3609.-8.288 ptas.

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1994, el padrón de contribuyentes por tasa de consumo de agua del municipio de San Andrés del Rabanedo, correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos noventa y tres, por importe 7.563.049 ptas., queda expuesto en las oficinas municipales de intervención por periodo de treinta días para examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

En San Andrés Rabanedo, a 23 de marzo de 1994.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

3315

Núm. 3610.-316 ptas.

VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de marzo de 1994, el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1994, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, a 18 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3056

Núm. 3611.-252 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Dictaminada favorablemente la cuenta general del presupuesto de 1992, conteniendo todas las determinaciones a que se refieren los capítulos I y II del título IV de la instrucción de contabilidad para la administración local, y que consta de la documentación contenida en los anexos 4 y 6 de dicha instrucción, queda expuesta al público por periodo de 15 días hábiles al objeto de examen por todos los interesados.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán también presentarse reclamaciones contra la misma.

Villaquilambre a 21 de marzo de 1994.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

3057 N.úm. 3612.—336 ptas.

TORENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don José Campillo Carballo, para el cambio de titular de un establecimiento dedicado a café bar, sito en al Avda. de Ponferrada núm. 1 de esta localidad de Toreno, expediente núm. 3/94.

Toreno, 18 de marzo de 1994.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

3058 Núm. 3613.—1.232 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 1994, con el quórum legalmente exigido, ha aprobado provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la conducción de aguas residuales y su saneamiento.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. para su examen y reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Quintana del Marco, a 16 de marzo de 1994.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

3059 Núm. 3614.—448 ptas.

SAHAGUN

Se hace saber a todos los interesados, sujetos pasivos del expediente de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de infraestructura hidráulica, 1.ª fase, que por don Gumersindo Tocino Sahagún y don Miguel Angel Bautista Calvo Arroyo, ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, y contra el acto de aprobación definitiva del mencionado expediente.

Se hace saber a los interesados, sujetos pasivos del expediente que pueden comparecer y personarse en los autos del recurso contencioso-administrativo núm. 2132/93 ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de nueve días.

Sahagún, a 16 de marzo de 1994.—El Alcalde en funciones, Pedro Cuevas Estrada.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1994, acordó la aprobación del proyecto de obra denominado "pavimentación de calles en Villalebrín y otros", incluida en los remanentes del Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de 1993, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Mancebo Güiles, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de ocho millones quinientas dos mil veintinueve pesetas (8.502.029).

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno.

Sahagún, a 16 de marzo de 1994.—El Alcalde en funciones, Pedro Cuevas Estrada.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1994, acordó solicitar la formalización de una aval a Caja España por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.) para garantizar la aportación municipal a la obra denominada "Pavimentación de calles en Villalebrín y otros", incluida en los remanentes del Plan de Cooperación Provincial, a los servicios municipales de 1993, de la Excm. Diputación provincial.

Las condiciones financieras del aval bancario que se solicita son las siguientes:

Comisión del 6 por 1000 liquidadas trimestralmente.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sahagún, a 16 de marzo de 1994.—El Alcalde en funciones, Pedro Cuevas Estrada.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1994 la rectificación del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1994, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el expediente y sus resúmenes numéricos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días para que los interesados puedan formular reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes y que serán resueltas por el Pleno.

Sahagún, a 16 de marzo de 1994.—El Alcalde en funciones, Pedro Cuevas Estrada.

3060 Núm. 3615.—1.680 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobados por este Pleno municipal los presupuesto técnicos de las obras de pavimentación de la calle El Marqués, pavimentación de la calle Aparicio y pavimentación de la calle Los Lavaderos, se anuncia que estarán a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

En Villaquejida a 21 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3061 Núm. 3616.—224 ptas.

VALDERAS

Por don Eduardo García Ugidos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en este municipio a la plaza José Antonio, n.º 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que quienes pudieran considerarse afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Valderas, 23 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).
3253 Núm. 3617.—1.232 ptas.

Por don Eduardo García Ugidos, se ha solicitado en estas oficinas municipales, licencia de apertura para la actividad de carnicería en un local sito en la plaza de José Antonio, número 3 de esta localidad de Valderas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por espacio de 10 días a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Valderas, 24 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Por don Facundo González del Río, con N.I.F. número 9.665.451-T, se ha solicitado en estas oficinas municipales, licencia de apertura para la actividad de mesón a instalar en la calle Calvo Sotelo, número 2 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por espacio de 10 días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones se estimen oportunas.

Valderas, 24 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Por don Bernardo de Paz Molero, con D.N.I. número 9.670.349, se ha solicitado en las oficinas municipales, licencia de apertura para la actividad de venta menor de artículos y mobiliario de saneamiento a establecer en la calle Paseo Nuevo, número 6, de esta localidad de Valderas.

Lo que se hace público de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas por espacio de 10 días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valderas, 24 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).
3320 Núm. 3618.—4.368 ptas.

VILLABLINO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.

Hace saber: Que el expediente de modificación número 4 del presupuesto municipal de 1993, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de diciembre de 1993, ha quedado definitivamente aprobado por el transcurso del plazo de exposición al público sin reclamaciones, publicándose a continuación el resumen por capítulos, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 158 y 150 de la Ley de Haciendas Locales.

GASTOS

	Pesetas
1. Créditos extraordinarios:	
Cap. 2	6.166.141
Cap. 6	3.302.170
Cap. 7	895.608
2. Suplemento de crédito:	
Cap. 2	4.216.252
Cap. 6	22.500.000
Total aumentos gastos	37.080.171

FINANCIACION

	Pesetas
1. Nuevos ingresos:	
Cap. 3	6.166.141
Cap. 7	5.205.809
2. Mayores ingresos sobre los previstos:	
Cap. 3	2.208.221
3. Bajas en partidas de gastos:	
Cap. 3	2.000.000
4. Operación de crédito:	
Cap. 9	21.500.000
Total financiación	37.080.171

Villablino, a 23 de marzo de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.
3254 Núm. 3619.—1.736 ptas.

CABAÑAS RARAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

—Certificación de nacimiento.

—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Cabañas Raras, a 21 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).
3256 Num. 3620.—672 ptas.

RIELLO

Por don Restituto Pérez Alvarez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de 4.000 litros de volumen, para almacenamiento de gas propano.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 15 días a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Cclasificadas de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. número 209 de 29-10-93 y B.O.E. número 297 de 13-12-1993), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riello, a 24 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).
3257 Núm. 3621.—1.792 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado definitivamente el presupuesto general de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1994, según el edicto de aprobación inicial publicado en el B.O.P. del día 6 de febrero del año en curso, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal	28.266.945
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	36.850.000
Cap. 3 Gastos financieros	3.300.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.500.000
Cap. 6 Inversiones reales	42.967.161
Cap. 7 Transferencias de capital	12.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	6.615.894
Total gastos	137.500.000
INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	51.550.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	12.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	18.350.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	46.800.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	800.000
Cap. 7 Transferencias de capital	4.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	4.000.000
Total ingresos	137.500.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla de funcionarios

1) Escala	N.º Plazas	Subescalas	Clase o grupo
Hab. Nacional	1	Secretario	Entrada
Admón. Gral.	1	Administrativo	C
Admón. Gral.	2	Auxiliar	D
Admón. Gral.	1	Subalterno	E

2) Personal laboral fijo.

Operario servicios múltiples: Jardinero y otros.

2.1) De duración determinada.

1 Monitor deportivo a tiempo parcial.

5 Operarios de servicios múltiples.

Valverde de la Virgen, 24 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3259 Núm. 3622.-1.232 ptas.

Por don Antonio Romero Díaz en nombre y representación de Reto la Esperanza, se ha solicitado licencia municipal para establecer o legalizar una casa de acogida, con emplazamiento en La Aldea de la Valdencina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 22 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3328 Núm. 3629.-1.568 ptas.

LA BAÑEZA

Por don Domingo González Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de café-bar, con emplazamiento en la c/ Tejadillo, 12 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se con-

sideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 23 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3317 Núm. 3623.-1.232 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia a uno de enero de 1994 queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, a 22 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3318 Núm. 3624.-196 ptas.

CONGOSTO

Por Palbusa, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de depósito de G.L.P. para viviendas adosadas, con emplazamiento en c/ Santo Cristo de Almázara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Congosto, 24 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3319 Núm. 3625.-1.344 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 5 de marzo de 1994, acordó concertar con Caja España operación de aval según las siguientes condiciones:

-Destino: Garantía aportación municipal a las obras incluidas en los remanentes de los P.P.O.S. de 1993.

-Importe: 2.000.000 ptas.

-Comisión mantenimiento: 0,5% trimestral.

-Duración: Hasta el abono total de la aportación municipal a las obras.

Noceda a 18 de marzo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

3322 Núm. 3626.-308 ptas.

BARJAS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1993, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2/93 dentro del actual presupuesto general para 1993, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria partida	Aumentos pesetas
1-14	3.230.000
1-16	1.170.000
9-461	3.000.000

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas
1-12	2.000.000
4-48	1.000.000



RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de tesorería 4.400.000 ptas.
 Transferencias de otras partidas 3.000.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barjas, 29 de diciembre de 1994.—El Presidente (ilegible).
 3323 Núm. 3627.—644 ptas.

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes, durante quince días. En dicho término y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, todo ello para dar cumplimiento a las Legislación vigente.

Barjas, 30 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).
 3331 Núm. 3628.—224 ptas.

TORRE DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 731/93 relativo a la formación de Tribunal de Valoración de Méritos para la provisión de puestos de trabajo con habilitación de carácter nacional y considerando que el Pleno del Ayuntamiento estableció la composición de un Tribunal con un Presidente y dos Vocales, se hace público la designación concreta de los miembros del Tribunal de valoración de los méritos para el acceso por concurso del puesto de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

—Presidente: Don Julio Rodríguez Feliz, Alcalde del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

—Vocales: Don José Antonio Rodríguez González, funcionario permanente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Don Antonio García Viejo, Secretario-Interventor que actuará de Secretario.

Torre del Bierzo, a 24 de marzo de 1994.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

3329 Núm. 3630.—504 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Felipe Arias Jimeno, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nave industrial, taller de carpintería metálica, en c/ La Campaza de Carrizo de la Ribera de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Carrizo de la Ribera a 22 de marzo de 1994.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

3332 Núm. 3631.—1.568 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Recibidas definitivamente las obras de "cerramiento campo de fútbol municipal en Cubillos del Sil", y solicitada por el contratista don Antonio Puerto Marqués la devolución de la fianza de 270.000 ptas. se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, puedan presentar recla-

maciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, a 22 de marzo de 1994.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

3333 Núm. 3632.—1.344 ptas.

CASTROCALBON

Expuesto al público por plazo reglamentario el presupuesto único de este Ayuntamiento para 1994, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de febrero de 1994, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de dos de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1 Gastos de personal	6.576.191
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	11.681.000
Cap. 3 Gastos financieros	285.468
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.957.272
Cap. 6 Inversiones reales	10.350.000
Cap. 7 Transferencias de capital	4.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.650.069
Total gastos	37.500.000
INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	6.700.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.161.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	5.155.150
Cap. 4 Transferencias corrientes	18.808.400
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	574.450
Cap. 6 Enajenación de Inversiones reales	100.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.001.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.000.000
Total gastos	37.500.000

Según lo dispuesto en el art. 152.1. de la citada Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Plantilla de personal

Así mismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor, grupo B. Situación: Propiedad.

Escala de Administración General: Una de Alguacil. Grupo: E. Situación: Propiedad.

Castrocalbón, 25 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).
 3334 Núm. 3633.—1.232 ptas.

CALZADA DEL COTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, acordó solicitar del Banco Santander la formalización de una Operación de Tesorería, cuyas características son las siguientes:

Importe: 3.000.000 ptas.

Tipo: 10.50 por ciento.



Comisiones: 1.90 por ciento.

Plazo: Un año.

El referido acuerdo, junto con el resto del expediente, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

En Calzada del Coto, a 23 de marzo de 1994.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3338

Núm. 3634.—392 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas en la Secretaría municipal en horario de oficina durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados, en su caso, por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para la aprobación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Marina del Rey, 22 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3325

Núm. 3635.—504 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 285/1992, seguidos por la Entidad "Moulinex España, S.A.", representada por el Procurador señor González Varas contra doña Concepción Pesquera Alvarez, mayor de edad, y vecina de León, Avda. General Sanjurjo, 12, sobre reclamación de 1.164.304 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, y en los tipos que se indican, los siguientes bienes:

Derechos de arrendamiento y traspaso, de un local de negocio, sito en León, Avenida del General Sanjurjo, número 12 el que es propiedad de don Jaime Burguez, satisfaciendo una renta mensual de 44.135 pesetas, y con una superficie de 200 metros cuadrados. Valorado en tres millones de pesetas.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día uno de junio próximo, en la Sala de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2121-000-15-295/92 el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación, y que el remate solo podrá cederse a tercero, en favor de la actora o ejecutante en el procedimiento.

Para la segunda subasta se señala el día uno de julio a las doce horas; en el mismo lugar y fecha que el anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiendo posturas, que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Si tampoco hubiera postores en esta subasta, se señala para la tercera el día 28 de julio a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, admitiendo toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito, conforme art. 1.499 de la L.E.C.

Por tratarse de derechos de arrendamiento y traspaso de local comercial, se hace expresamente constar que, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase que se venía ejerciendo por el arrendatario actual; y que la aprobación del remate quedará en suspenso, hasta que transcurra el término de treinta días, en los que el arrendador podrá ejercer el derecho de tanteo.

Dado en León a 18 de marzo de 1994.—E/. Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

3507

Núm. 3636.—5.152 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 759/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Moreno Ruiz Hermanos, S.L., representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra Comercial Velasco, S.L., "Cove, S.L." sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 10-5-94 a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0759-91, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 23-5-94 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7-6-94, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo Citroen CX22 TRS, matrícula LE-9276-L.

Valorado en 80.000 ptas.

En León a dieciséis de marzo de 1994.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3537

Núm. 3637.—4.816 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 631/1990, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por por Banco de Castilla, S.A. representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Juan Carlos Ramos Fernández, doña María Julia Ramos Polanco, don Manuel Ramos Fernández y su esposa doña María Luisa Saiz García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0631-90, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 27-6-94 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26-7-94, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Un vehículo marca Seat-Panda, mod. 40. Matrícula P-3009-D. Valorado en 45.000 ptas.

2.—Un vehículo marca Peugeot, mod. 309. Matrícula P-4430-E. Valorado en 375.000 ptas.

3.—Una furgoneta Mercedes Benz, mod. 120. Matrícula LE-3297-P. Valorada en 360.000 ptas.

En León a cuatro de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible). 2817

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 452/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Nicanor Cecilio García y doña Josefa Vázquez Barrera y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 31 de mayo a las 13,15 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, 2.ª planta. Tipo de subasta 4.980.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes embargados.

2.ª—La segunda el día 28 de junio a las 13,15 horas. Y la tercera el día 23 de julio a las 13,15 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.735.000. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017045292 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número dos.—Piso bajo izquierda, sito en la planta baja del bloque número tres portal 11 de la Urbanización Las Suertes de Villalba, en término de Collado Villalba, de 90 m.² de superficie útil. Linda: Frente, portal acceso, hueco de la escalera, ascensor y piso centro de su misma planta; derecha zona común y piso centro de su misma planta; izquierda, zona común y piso derecha de su misma planta; fondo, piso centro del bloque 2 portal 10. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en el ático, con una superficie de 7,10 m.² y también como anejo una doceava parte indivisa del local sito en la planta semisótano destinado a garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, folio 61, finca 19.786. Valorada en 4.980.000 ptas.

Dado en León a 25 de marzo de 1994.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

3576

Núm. 3638.—6.832 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Jerónimo Solla Majo y esposa doña María Dolores Santos Blanco, don Leonardo Santos Sánchez y esposa doña Adonina Blanco Fernández y contra don Cristóbal Blanco Fernández, sobre reclamación de 7.219.433 pesetas de principal, más otras 3.000.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de junio de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para

tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día 19 de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de septiembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

El pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de una tercera parte de la otra mitad, o lo que es igual, de dos doceavas partes de la totalidad de urbana: Finca cuatro. Vivienda "B" de la planta alta primera de la casa en León, calle de Santo Tirso, número 16 hoy 14. Tiene acceso por la escalera de la derecha del edificio y sus dos ascensores. Es del tipo "B" de la cédula de calificación provisional. Su superficie construida es de ciento veinticuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, y útil de ochenta y seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Santo Tirso, linda: Frente, trastero vinculado a la vivienda "C" de su planta, rellano de su escalera y trastero vinculado a la vivienda que se describe; derecha, vivienda "A" de su planta y trastero vinculado a la que se describe, izquierda, vivienda "C" de su planta y trastero vinculado a la vivienda "C" y fondo, patio posterior de luces al que tiene acceso y que forma una amplia terraza descubierta, cuyo uso es privativo de esta vivienda. Tiene como anejos inseparables, un trastero sito en el rellano de su escalera entre las puertas de acceso a esta vivienda y la vivienda "A" y una plaza de garaje en el sótano señalada con el número 28. Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen constituido igual a un entero y veinte centésimas por ciento=1,20%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.396 del archivo, libro 58 de la sección 1.ª B del Ayuntamiento de León. Folio 37, finca registral número 3.108, inscripción 1.ª.

Se estima para el pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de una tercera parte de la otra mitad, o lo que es igual de dos doceavas partes de la totalidad de la citada finca, un valor de cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas. (4.620.000 ptas.).

Dado en León a 24 de marzo de 1994.-E/. María Dolores González Hernando.-La Secretaría (ilegible).

3357 Núm. 3639.-8.624 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 531/92, promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado

por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Leoncio Valbuena Bayón y esposa doña Timotea García García, y contra don Daniel García García y esposa doña Araceli Alvarez Alvarez, sobre reclamación de 13.039.658 pesetas de principal, más otras 6.000.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de junio de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día 26 de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete de septiembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Urbana: Finca uno.-Local comercial, de la planta baja, de la casa, sin número, de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con acceso directo desde dicha calle, tiene una superficie útil de setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, tomando como frente dicha calle, linda: derecha entrando y fondo, con Secundino García e izquierda, con portal y su caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación del treinta y cuatro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.299, libro 37 del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, folio 97, finca registral número 5.603.

Se estima para esta local comercial un valor de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 ptas.).

2.-Urbana: Finca dos.-Piso vivienda único, de la planta alta primera, de la casa sin número de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con acceso por el portal y escalera del edificio. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y veintitrés decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada calle, linda: Frente, a la que tiene voladizos, dicha calle; izquierda, más de Miguel Fernández, y hueco de escalera; derecha, de Secundino García García y fondo, hueco de escalera y huerta de Secundino García García. Se le asigna una cuota de participación del 22 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.299, libro 37 del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, folio 99, finca registral 5.604.

Se estima para esta vivienda un valor de siete millones cien mil pesetas (7.100.000 ptas.).

3.—Urbana: Finca tres.—Piso vivienda único, de la planta alta segunda, de la casa sin número, de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con acceso por el portal y escalera del edificio. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y veintitrés decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada calle, linda: Frente a la que tiene voladizos, dicha calle; izquierda, más de Miguel Fernández y hueco de escalera; derecha, de Secundino García García y fondo, hueco de escalera y huerta de Secundino García García. Se le asigna una cuota de participación del veintidós por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.299, libro 37 del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, folio 10, finca registral 5.605.

Se estima para esta vivienda un valor de siete millones cien mil pesetas (7.100.000 ptas.).

4.—Nave sita en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), carretera de Cimanos del Tejar, s/n, compuesta de planta baja y alta. La planta baja de unos 500 metros cuadrados construidos aproximadamente, destinada a taller, oficinas y exposición de coches y la planta alta de unos 420 metros cuadrados construidos aproximadamente destinada a almacén.

Linda toda ella: Frente carretera de Cimanos del Tejar, derecha herederos de Fernández Sanmartín y más propiedad de don Daniel García García; izquierda don Amable García García y fondo, calle del Río y más propiedad de don Daniel García García.

No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Se estima para esta nave anteriormente descrita un valor de dieciocho millones seiscientos mil pesetas (18.600.000 ptas.).

Dado en León a 24 de marzo de 1994.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

3355 Núm. 3640.—11.984 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Juan Ricardo de Mingo Esteban y doña Rosalía de Castro Panizo, en reclamación de 2.783.119 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.014.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 13 de julio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de septiembre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda tipo duplex, situada en las plantas quinta y sexta, letra F, que es la finca número treinta y ocho de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle Dos de Mayo, señalada con el número treinta y siete de policía urbana. Dicha vivienda tiene su entrada independiente por la planta quinta y ocupa una superficie en planta quinta útil de cincuenta y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, constando de vestíbulo de entrada, pasillo distribución, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y salón-comedor más las escaleras de acceso a la planta sexta y ocupa en la planta sexta una superficie útil de treinta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados, constando de cuarto de baño, dos dormitorios, vestíbulo y las escaleras de comunicación de ambas plantas. Tiene por lo tanto en total una superficie útil de ochenta y tres metros dos decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Dos de Mayo, y vista desde ésta; a la derecha, en ambas plantas con la vivienda señalada con la letra G en planta quinta y sexta; izquierda, con retranqueo del edificio en ambas plantas; y fondo, caja de escaleras y pasillo de acceso a las viviendas. Tiene como anejos: a) En la planta de sótano segundo la carbonera señalada con el número catorce, y b) en la planta bajo cubierta o desván el local trastero número diecinueve. Su cuota es de tres enteros dieciocho centésimas por ciento.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.326, libro 356, folio 37, finca número 38.633.

Dado en León a 8 de marzo de 1994.—E/. María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

2893 Núm. 3641.—8.848 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/93, seguido a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Agripino González Díez y Bienvenida María Ríos Hidalgo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca en el pueblo de Ventosilla, Ayuntamiento de Villamanán (León) con acceso desde la calle Real o Camino de la Iglesia, por el resto de la finca matriz, de donde se segregó la que se describe. Está constituida por un solar de unos doscientos setenta y nueve metros cuadrados de superficie y tomando como

frente el antedicho terreno por el que tendrá su acceso, o viento. Este, linda: Frente, en línea de unos nueve metros, expresado resto; derecha entrando o Norte, en longitud aproximada de treinta y un metros con la finca F que seguidamente se describe y que se adjudicó a don Bienvenido González Díez; izquierda entrando o Sur, en igual longitud aproximada que la del lindero anterior, con la finca D, y que se adjudicó a don Tomás Fernández Díez, y fondo u Oeste, en una longitud de nueve metros, con finca de doña Esperanza López y otros.

Sobre la finca descrita se ha edificado lo siguiente:

Un edificio situado en el centro de la finca antes descrita, compuesto de planta baja destinada a local, y una planta primera destinada a vivienda, con una superficie total construida de ciento treinta y dos metros cuadrados, de los que sesenta y cuatro metros cuadrados corresponden a la planta baja, sesenta y ocho metros cuadrados a la planta primera, estando el resto de la parcela que circunda toda la edificación destinada a huerta y jardín, conservando toda ellas los mismos linderos que antes se dicen.

Está inscrita al tomo 544, libro 52 de Villamanín, folio 79, finca 8.994.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.820.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V, y para el número de procedimiento 2113000018041993 el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el B.B.V. y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge, Rubiera Alvarez.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

2895 Núm. 3642.—8.288 ptas.

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/92, seguido a instancia de Caja de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz

Sánchez, contra don José Fernández Alonso y María Carmen González Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca sita en término de San Millán de los Caballeros (León).

Edificio destinado a restaurante-cafetería, que consta de dos plantas:

Planta baja, dedicada principalmente para aparcamiento de vehículos como servicio al restaurante y almacenamiento general.

Planta primera, dedicada principalmente a local de restaurante, bar y cocina. Esta planta se distribuye en dos alas de comedores; en la intersección de las mismas se siltúa la cocina, envuelta por el bar.

La superficie que se dedica a almacenamiento en la planta baja consta exactamente de las siguientes dependencias: Vestíbulo, cuatro almacenes, sala de calderas, ropero, dos baños y un comedor particular, con una superficie construida de 310,80 metros cuadrados; y útil de 257, 82 metros cuadrados.

La planta primera consta de: Tres comedores, dos salas, dos despachos, dos lavabos, cocina, terraza y pasillos de distribución. Ocupa una superficie construida todo ello de 1.181,56 metros cuadrados, y útil de 1.153,63 metros cuadrados.

El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo de la finca.

El edificio descrito se encuentra situado hacia el centro izquierda de la finca aproximadamente, por lo que la misma la rodea y linda por todos sus vientos con ella.

El edificio descrito goza de las instalaciones de agua, luz y red de saneamiento y cumple las normas dictadas por el Ministerio de la Vivienda en cuanto a construcción se refiere.

Se encuentra edificado sobre la siguiente finca: En término de San Millán de los Caballeros, parcela 23, polígono 1, regadío a Las Calderonas, de una hectárea, 92 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, la 24 de Virgilio Fernández Alonso; Sur, terrenos del canal y desagüe; Este, desagüe y Oeste acequia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 198, finca número 4.897-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 21 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 70.700.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V, y para el número de cuenta 2113000018033792 el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el B.B.V. y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1994, a las trece horas, para la que sirva de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a 16 marzo de 1994.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

3154

Núm. 3643.—9.184 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 570/92 y promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Laureano Vázquez López y doña Teresa López Bardal, domiciliados en Villademor de la Vega (León) sobre reclamación de 974.157 pesetas de principal más otras 500.000 ptas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día ocho de junio para la primera, seis de julio para la segunda y el siete de septiembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017057092, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

1. Urbana: Casa en la calle Mayor del Poniente, sin número, sita en el término de Villademor de la Vega, de ciento once metros cuadrados, incluidos los corrales y servicios, que consta de planta baja, destinada a local y alta a vivienda, de los cuales corresponden al local y a la vivienda noventa y cuatro metros cuadrados en cada planta, y el resto a patio y servicios. Linda: Frente, en línea de diez metros, calle Mayor del Poniente; derecha entrando, calle Corrillo; izquierda, Ezequiel López Cabañero; y fondo, finca segregada de Felicia Vázquez López. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.673, libro 30, folio 5, finca número 2.559-N.

Valoración: 4.500.000 ptas.

Lote 2. Nuda propiedad de una octava parte indivisa de: Urbana. Casa en término de Villademor de la Vega, en la plaza Mayor, sin número, desconociéndose su extensión superficial. Linda: Derecha entrando, calle de la Torre, izquierda y espalda herederos de Rafael López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.059, libro 22, folio 214, finca número 3.330.

Valoración: 200.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

2967

Núm. 3644.—8.400 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

ALMAZCARA Y SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

La Comunidad de Regantes de Almazcara y San Miguel de las Dueñas convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1994, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en la segunda convocatoria en las Antiguas Escuelas de Almazcara.

Los puntos a tratar serán los siguientes:

1.º Tratar explícitamente del nuevo secretario/a, por renuncia de la Secretaria Gabriela Alvarez Rodríguez.

2.º El examen aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior que de ha de presentar el sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el sindicato.

Almazcara, 8 de abril de 1994.—La Presidenta (ilegible).

3743

Núm. 3645.—2.128 ptas.

LA PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo—Villanofar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará junta general ordinaria el próximo día ocho de mayo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda y última con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Nombramientos del señor Presidente de la Comunidad, del señor Presidente del Sindicato, del Vocal del Sindicato de Villanofar, suplentes de los tres cargos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes, a 8 de abril de 1994.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3820

Núm. 3646.—1.568 ptas.

CANAL ALTO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes que el plazo de pago en periodo voluntario de la derrama de riego del presente ejercicio de 1994 ha sido fijado por un plazo de dos meses a contar del día 1.º de mayo del año en curso, pudiendo efectuarlo en las oficinas de la Comunidad sitas en Plaza Interior, número 4—1.º B, de lunes a viernes y en horas de 9 a 12.

Encarecemos a todos los usuarios efectúen el pago dentro del plazo indicado, en evitación de los recargos establecidos en el artículo 10 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ponferrada, a 8 de abril de 1994.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Antonio González Fernández.

3819

Núm. 3647.—1.456 ptas.